PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-MDM/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO CONCENTRADO X 50 KG PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO SOSTENIBLE

DE CULTIVO DE CAFÉS ESPECIALES MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES DE MAZAMARI-DISTRITO DE

MAZAMARI-SATIPO-JUNÍN CUI N° 2428898

Ruc/código : 20601598656 Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : ABONOS ORGANICOS DEL SUR E.I.R.L. Hora de envío : 10:47:30

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Solicitamos se incluyan en las características técnicas la presentación de la Certificación Orgánica del producto, lo que confirmará realmente que estamos frente a un Compost completo y de muy alta calidad. Este documento se anexaría en la presentación de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en virtud al artículo 2° de la Ley de Contrataciones del estado, literal a) libertad de concurrencia Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, por lo tanto solicitar la certificación orgánica del producto sería limitar la libre concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/07/2024 06:53